

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA CON ÉNFASIS EN LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD VIEJA, SACATEPÉQUEZ
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2010.**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	4
6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	6
7. COMISIÓN DE AUDITORÍA	7
ANEXOS	8
Información Financiera y Presupuestaría	9
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	9
Egresos por Grupos de Gasto	10



Guatemala, 30 de mayo de 2011

Señor
José Juventino Paredes Galindo
Alcalde Municipal
Municipalidad de Ciudad Vieja, Sacatepéquez

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-079-2011 de fecha 19 de enero de 2011 han efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de Ciudad Vieja, Sacatepéquez, con el objetivo de practicar Auditoría Gubernamental de presupuesto correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1 Falta de presentación de información y documentación requerida

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.





Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 232, 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastros, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 ámbito de competencia y artículo 4 atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar los aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el presupuesto 2010, a efecto de determinar que la información contable registrada sea confiable, oportuna y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.



Evaluar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, verificando si los fondos se administraron bajo los preceptos de eficiencia, eficacia, economía y calidad de gasto.

Específicos

Examinar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, para determinar si los fondos se administraron y se utilizaron adecuadamente.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros presupuestarios, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la Municipalidad, en atención al Plan Operativo Anual.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la Municipalidad.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencias de Gobierno Central y donaciones, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras de infraestructura pública, constatando que cumplan con las disposiciones del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, y en las cuentas de Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Préstamos, Donaciones, Ingresos y Gastos en la ejecución de los programas presupuestarios, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y Transferencias. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de presentación de información y documentación requerida

Condición

Mediante Oficio No. CGC-AG-TMCVS-03-2011, de fecha 01 de febrero de 2011, se solicitó información al Secretario Municipal, relacionada con la gestión de la Secretaría a su cargo, indicándole que el requerimiento era de carácter urgente, fijando como fecha límite el día 07 de febrero del año 2011; para remitir lo solicitado; sin embargo, lo solicitado fue entregado extemporáneamente hasta el día 10 de febrero del presente año la información solicitada, sin que previa justificación del atraso ni solicitud de ampliación del plazo para su entrega.

Criterio

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Contraloría General de Cuentas, artículo 7, establece: Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley. Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios y empleados públicos y toda persona natural o jurídica, y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, y están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, de manera inmediata o en el plazo que se les fije.

Causa

Registros y controles desactualizados; así como la aplicación de medidas dilatorias para contrarrestar el alcance de fiscalización.

Efecto

Impedimento para realizar las pruebas necesarias de fiscalización en ciertas



áreas, o bien la ampliación de plazos para la ejecución de la auditoría, lo que repercute en cambios en la programación y consecuentemente generan limitaciones en el alcance.

Recomendación

El Secretario Municipal deberá dar la debida importancia en atender los requerimientos que realicen las Comisiones de Auditoría, cumpliendo con dar la información pertinente dentro de los plazos que se fijen, o bien, justificar por escrito el motivo del retraso, en forma oportuna.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 57-2011, de fecha 21 de febrero de 2011, el Secretario Municipal manifestó que la Municipalidad como toda institución de servicio público, tiene a su cargo la realización de una serie de funciones y tareas inherente a su prestación de servicios, ante esta situación como podrá observarse en la papelería presentada, la misma estaba preparada para ser entregada en su debida oportunidad incluso antes de la fecha solicitada, desafortunadamente se cruzaron algunas actividades que imposibilitaron hacerlo, pero en ningún momento se negó información o dejó de prestarle colaboración al Lic. Cosseman, Auditor Gubernamental, pues se presentó lo solicitado por él tal como lo solicitó.

Comentario de Auditoría

La Comisión de Auditoría considera que los argumentos expuestos por el Secretario Municipal no desvanecen el hallazgo, por tal razón se confirma.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18), para el Secretario Municipal, por la cantidad de Q.4,000.00.



6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOSE JUVENTINO PAREDES GALINDO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2010	31/12/2010
2	APOLONIO CANA HERNANDEZ	SINDICO I	01/01/2010	31/12/2010
3	MARIA ESPERANZA CASTRO PAREDES	SINDICO II	01/01/2010	31/12/2010
4	DANIEL VASQUEZ MARTINEZ	CONCEJAL I	01/01/2010	31/12/2010
5	SERGIO ANIBAL OVIEDO YLLESCAS	CONCEJAL II	01/01/2010	31/12/2010
6	MARINO JIMENEZ SULU	CONCEJAL III	01/01/2010	31/12/2010
7	PABLO AGUILAR SANTOS	CONCEJAL IV	01/01/2010	31/12/2010
8	MIGUEL ANGEL ARGUETA PARADA	CONCEJAL V	01/01/2010	31/12/2010
9	WALTER AGUSTIN ORTIZ FLORES	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2010	31/12/2010
10	MIRIAM JEANNETTE BOSARREYES VELIZ	TESORERA	01/01/2010	02/08/2010
11	VIVIANA LUCILA PAREDES GOMEZ DE OVIEDO	DIRECTOR DE OMP	01/01/2010	31/12/2010
12	RUBEN EDUARDO DEL AGUILA RAFAEL	AUDITOR INTERNO	01/01/2010	31/12/2010



7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. DARIO COSSEMAN GONZALEZ

Auditor Gubernamental

LIC. LUIS FRANCISCO ARREAGA MALDONADO

Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD VIEJA, SACATEPEQUEZ

EJERCICIO FISCAL 2010
(Cifras Expresadas en Quetzales)

CLASE	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL	AMPLIACIONES	VIGENTE	INGRESOS	VARIACION
10.00.00.00	Ingresos Tributarios	757,905.00	119,633.92	877,538.92	867,580.02	9,958.90
11.00.00.00	Ingresos no Tributarios	2,012,500.00	8,066.20	2,020,566.20	1,600,616.81	419,949.39
13.00.00.00	Venta de Bienes y Servicios de La Administración Pública	185,990.00	20,799.00	206,789.00	177,261.31	29,527.69
14.00.00.00	Ingresos de Operación	1,444,300.00	161,361.50	1,605,661.50	1,547,285.75	58,375.75
15.00.00.00	Rentas de la Propiedad	0.00	1,349.67	1,349.67	3,777.68	(2,428.01)
16.00.00.00	Transferencias Corrientes	1,634,835.00	217,338.40	1,852,173.40	1,899,903.59	(47,730.19)
17.00.00.00	Transferencias de Capital	8,393,665.00	922,200.33	9,315,865.33	9,459,430.59	(143,565.26)
23.00.00.00	Disminución de Otros Activos Financieros		1,014,823.02	1,014,823.02	-	1,014,823.02
TOTAL		14,429,195.00	2,465,572.04	16,894,767.04	15,555,855.75	1,338,911.29



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD VIEJA, SACATEPÉQUEZ

EJERCICIO FISCAL 2010 (Cifras Expresadas en Quetzales)

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	4,976,061.00	1,830,025.41	6,806,086.41	6,579,486.39	96.67
Servicios no Personales	4,247,113.00	1,654,697.96	5,901,810.96	5,705,862.10	96.68
Materiales y Suministros	1,415,056.00	1,030,386.44	2,445,442.44	2,422,466.45	99.06
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	646,000.00	-546,016.88	99,983.12	95,240.12	95.26
Transferencias Corrientes	274,250.00	28,295.21	302,545.21	286,216.52	94.60
Transferencias de Capital	2,870,715.00	-1,531,816.10	1,338,898.90	1,244,309.70	92.93
TOTALES	14,429,195.00	2,465,572.04	16,894,767.04	16,333,581.28	

